

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

10 SEP 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2355 /

TENIENDO PRESENTE: D.A N°1882 del 23.07.2019, donde se otorga Comercial (Feria Porvenir) a Luz Marina Robles Zepeda.

VISTOS: El Artículo 24 y 26 del D.L 3063 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- MODIFÍQUESE el Decreto Alcaldicio N°1882 del 23/07/2019, en donde se otorga Patente Comercial a **LUZ MARINA ROBLES ZEPEDA**, RUT N°9.231.113-9, giro: Venta al por menor en comercios especializados de frutas y verduras, ubicada en Feria Porvenir, puesto N°A-14, Concón.

DONDE DICE:

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°340 de fecha 05 de julio del 2019, del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N° [REDACTED] a nombre de Luz Marina Robles Zepeda. Fotocopia de Folio Tesorería Municipal N° de fecha 5 de junio de 2019. Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 10 de julio 2001, que se aprueba la Ordenanza Municipal de Feria Porvenir. Resolución Exenta N°1905110734 de fecha 01 de abril de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Créditos del S.I.I.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



1.-

DECRETO

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (FERIA PORVENIR)
A LA CONTRIBUYENTE	LUZ MARINA ROBLES ZEPEDA.
C.I. N°	[REDACTED]
GIRO	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS D FRUTAS Y VERDURAS.
UBICADA EN	FERIA PORVENIR, PUESTO N° A-14, CONCÓN.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$ 24.517.-
ASEO (18%)	\$ 8.826.-
TOTAL	\$ 33.343.-

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**DEBE DECIR:**

**TENIENDO PRESENTE:** Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso N°340 de fecha 05 de julio del 2019, del Depto. de Rentas Municipales. Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados N°9.231.113-9 a nombre de Luz Marina Robles Zepeda. Fotocopia de Folio Tesorería Municipal N° de fecha 5 de junio de 2019. Decreto Alcaldicio N°1068 de fecha 10 de julio 2001, que se aprueba la Ordenanza Municipal de Feria Porvenir. Resolución Exenta N°1905110734 de fecha 01 de abril de 2019, de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía del puesto. Carpeta Tributaria Electrónica para solicitar Créditos del S.I.I.

**CONSIDERANDO:** Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria , que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial , que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados ,que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

**VISTOS:** El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-

**DECRETO**

<b>OTÓRGUESE PATENTE</b>	<b>COMERCIAL DEFINITIVA (FERIA PORVENIR)</b>
<b>A LA CONTRIBUYENTE</b>	<b>LUZ MARINA ROBLES ZEPEDA.</b>
<b>C.I. N°</b>	<b>9.231.113-9</b>
<b>GIRO</b>	<b>VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS D FRUTAS Y VERDURAS.</b>
<b>UBICADA EN</b>	<b>FERIA PORVENIR, PUESTO N° A-14, CONCÓN.</b>
<b>SEMESTRE</b>	<b>2DO. SEM. 2019</b>
<b>PATENTE</b>	<b>\$ 24.517.-</b>
<b>ASEO (18%)</b>	<b>\$ 8.826.-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 33.343.-</b>

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio a la Dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

2.- Lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio se mantienen inalterables las estipulaciones contenidas en el D.A. N°1882 de fecha 23.07.2019.


**3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
*[Handwritten signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/RQN/sgm.

Distribución:

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Interesado
- ❖ Departamento de Rentas Municipales

  
RIMÓNTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

04 SEP 2019

RECIBIDO HORA: 08:45